

teinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS

Yo el Conde de Castelflorida, haze llamar al Dep.
disponga que para la proxima porcia, se Encamine por
Luzia de los rios Doñenes, con sueldo de diez p. Cuatro
Cavalleros Comisarios de los debitos atrasados. Sobre los
medios que se debieran aprontar para manifestar a los
D. Joseph de Guzman, y de la Oficina de sus Encargos,
y a Estafeta con Compendio de autos particulares de

Consulta

La D. D. Juan de Guzman, que por la proxima porcia, se
licita a la D. D. D. Joseph de Guzman, haciendole la
mas vendida publica para que se sita poner en la D.
noticia, la Consulta que por el Conde se a Encaminado
sobre la Remision de Rentas, Respecto de las Rentas
que hace el Intendente de Balencia, y la pro
cion de pedir auitio para la paga del Reparamiento de
Sale a hecho en este año, por las rentas de Caudales para
Subvencion de la Esquadron de Caballeria que va a D.
Juan de Guzman, con lo demas que lleban Entendido con
Cavalleros Comisarios de Guzman.

Partes de la
cultad de Guzman.
p. las obras de

Yo el Conde de Castelflorida, manifestado a la D. D. Como en
la Solicitud de la facultad para el auitio de la seda
cuyo producto se serva para las obras publicas; y para
que se copie para que contribuyan con las Villas de
Alcañavilla, Alcañavilla, y Espinosa, se han o feudo algun
nos gastos de la Solicitud, en esta Escibania de
Camara, Placer, papel, Sello, y otros, sobre que se
a presentado por el Excmo. Sr. de Guzman, que en
se han de reintegrar los dichos gastos, y que en
esto se han de contribuir por parte de cada horden los
pagar, y considerando deber satisficase el producto

